

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que, desde el 24 de febrero de 2021, se enviaron oficios comunicando medidas, sin que a la fecha haya dado respuesta. A Despacho. Medellín, 16 de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	INVERSIONES MJV S.A.S.
Demandado	LIGIA AURORA POSADA LENIS
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00008 00
Sus. # 680	Ordena Oficiar Nuevamente – Requiere Demandante suministre información.

Teniendo en cuenta que desde el 24 de febrero de 2021, se comunicó a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Medellín el embargo decretado en el presente proceso sobre unos automotores de presunta propiedad de la demandada; y que a la fecha no se ha arrimado ninguna respuesta; se ordena oficiar nuevamente a dicha entidad para que allegue respuesta a las medidas de embargo comunicadas.

Ahora bien, se remitió oficio a la empresa Flota Bernal comunicando las medidas acá decretadas, a los correos electrónicos auxservicioalcliente@flotabernal.com.co y secretariagerencia@flotabernal.com.co; por lo que antes de volver a oficiar a dicha empresa, se requiere a la parte demandante para que suministre el correo electrónico inscrito en la Cámara de Comercio por la empresa Flota Bernal, como aquel en el que recibe notificaciones; para establecer si está en mora de responder, y requerirlos por la misma, o en caso de que no sea ninguno de los correos antes enviados, proceder a enviar el respectivo oficio al correo inscrito.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de

la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>17/09/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>142</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
--